

**DECLARO:**

Que el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra ha acordado con fecha 6 de noviembre de 2007 solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Bodonal de la Sierra, a 9 de noviembre de 2007. FRANCISCO JAVIER ARROYO PATRÓN.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización que afecta al Sector "Parque empresarial espacio de los servicios medioambientales al sector ovino". (2007084851)

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización que afecta al sector "Parque Empresarial del Espacio de los Servicios Medioambientales al Sector Ovino", que desarrolla la Modificación N.º 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2007, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por el Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para la Totalidad de la Superficie y Delimitación objeto del presente Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización.

La duración de la suspensión es de 1 año conforme a lo señalado en el artículo 116 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de



Extremadura, quedando extinguida dicha suspensión con la aprobación del presente instrumento de Planeamiento.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Castuera, a 21 de noviembre de 2007. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación Urbanizadora de las Normas Subsidiarias, denominada polígonos 13 y 15. (2008080041)

Dada cuenta del Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida para la transformación urbanística de los terrenos comprendidos en los Polígonos 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Coria, delimitados como unidad de actuación urbanizadora.

Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3.º de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se declaró la viabilidad de la transformación urbanística de los terrenos indicados por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2006, fijando como sistema de actuación el de compensación.

Resultando que dicha declaración de viabilidad fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 3, de 9 de enero de 2007, y en el Periódico Extremadura de 28 de diciembre de 2006.

Considerando que el Programa de Ejecución ha sido presentado en el plazo de dos meses contados a partir de la última publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.3.º y 126.2,a) de la citada Ley 15/2001.

Considerando que la Agrupación de Interés Urbanístico goza de legitimación a efectos de formular y promover el Programa de Ejecución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120,d) del citado cuerpo legal.

Considerando que el artículo 134.A) de la Ley 15/2001 dispone la apertura de un período de información pública de veinte días, que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, así como la remisión de aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de los titulares catastrales afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Considerando que el artículo 135.1.º de la Ley 15/2001 establece el informe técnico preceptivo de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, acerca de la adecuación del expediente a esta última ordenación.